REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA

RESOLUCIÓN 055
(Diciembre 22 de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA Y SE DA UNA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL DE AQUITANIA"

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AQUITANIA – BOYACÁ

En cumplimiento de la función asignada por el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y el decreto ley 111 de 1196 y,

CONSIDERANDO

Que esta dependencia celebró Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión de 05 de febrero de 2025, con la entidad ASESORES & CONCEPTOS S.A.S con NIT. 901.624.920-6, con representante legal CAMILO YALID SAAVEDRA SUAREZ, con objeto "Prestar el servicio de Unidad de Apoyo Normativo al Concejo Municipal de Aquitania, Boyacá, a través de la asesoría jurídica y apoyo a la gestión en el estudio, revisión, análisis y presentación de proyectos de acuerdo municipal, control político, funcionamiento interno y demás servicios especificados en los estudios previos y la propuesta".

Que el contrato de prestación de servicios de fecha 05 de febrero de 2025, se acordó la suma de TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000) M/CTE. Y teniendo en cuenta que se suscribió acta de inicio del 05 de febrero de 2025.

Que el contratista ha presentado la Legalización y perfeccionamiento del contrato su hoja de vida donde da a conocer su formación académica, presentó el informe ejecutivo de actividades correspondiente.

Que en consideración de lo anterior se debe ordenar un PAGO FINAL equivalente a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000), por ser una deuda contraída conforme a certificación de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal existentes para este Proceso de Contratación Directa.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el señor presidente del Concejo Municipal.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorícese al señor Tesorero para que pague a favor de ASESORES & CONCEPTOS S.A.S con NIT. 901.624.920-6, con representante legal CAMILO YALID SAAVEDRA SUAREZ, la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/cte., Conforme de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma ordenada en el artículo anterior de la presente se pagará de acuerdo a la presente imputación presupuestal: Acuerdo No.015 DE NOVIEMBRE DEL 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ) PARA LA VIGENIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. 2.1.2.02.02.008.01. Servicios Profesionales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución surte efectos fiscales y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Aquitania, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMID EMEL PÉREZ CERÓN
Presidente